



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

SALTA, 16 de agosto de 2018

Res. DECECO-N° 721/18

Exptes. N° 6380/16

VISTO:

La Res. DECECO-N° 724/16, mediante la cual se adjudica la concesión del servicio de Fotocopiado del Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas – CEUCE, a la firma LA BARRA FOTOCOPIAS SRL, y;

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de la concesión operó el día 31 de julio del año en curso.

Que mediante nota el Presidente del CEUCE solicita la prórroga de Concesión de a la citada firma, por el término de 6 (meses) o hasta que se realice el nuevo llamado a Contratación, lo que suceda primero

Que en el Contrato firmado oportunamente, en su Art. 2° establece que la concesión podrá ser prorrogable por dos (2) años, salvo solicitud fundada en contrario.

Que la actual concesionaria, no posee llamados de atención, sanciones, ni observaciones y cumplió con las obligaciones dispuestas en el Contrato de concesión.

Que el presente caso se encuadra en las excepciones en lo previsto en el Decreto 1023/01 y Art. 100 del Decreto 1030/16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada de la Concesión del Servicio de Fotocopiado para el Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas – CEUCE, a LA BARRA FOTOCOPIAS SRL, CUIT N° 33-71520548-9, con domicilio en Las Retamas N° 356, B° Tres Cerritos de esta Ciudad, desde el 01 de agosto de 2018 por el término de 6 (seis) meses o hasta tanto se realice el nuevo llamado a Contratación, lo que suceda primero.

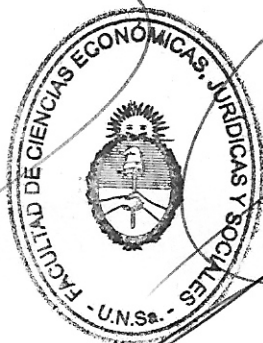
ARTICULO 2°.- Ratificar las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión aprobado por Res. DECECO-N° 724/16.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase a la Dirección Gral. de Administración de la Universidad, CEUCE, Dirección Administrativa-Económica de la Facultad y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

JMS

Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llamas

Cr. Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa